

Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	Visita por Solicitud	Homoclave:	T-SOC-12
Dependencia/Secretaría:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Tipo de Actividad:	Inspección
Unidad Administrativa:	Dirección General de Desarrollo Urbano	Modalidad:	Presencial

Descripción

Se realiza visita de inspección al lugar en donde se pretende instalar el anuncio publicitario, y se anotan lo observado en campo.

DATOS GENERALES

Tipo: (Control, Supervisión, Asistencia, Asesoría, etc.)	Supervisión	A través de la Dirección, quien tiene facultades para vigilar que los anuncios y espectaculares sean instalados conforme a la normatividad vigente en la materia
La inspección verificación o visita domiciliar es	Presencial	La visita debe ser presencial en el sitio donde se instalará el anuncio publicitario
Motivo la inspección:	Se lleva a cabo la visita a aquellos anuncios y establecimientos que solicitaron la Licencia o Permiso para la regularización o colocación de anuncios	
¿Se inspecciona a los sujetos regulados que recibieron la resolución de un trámite o servicio?	Sí	Se debe verificar el cumplimiento en materia de anuncios
Objetivo de la inspección :	Supervisar el cumplimiento de la normatividad municipal en materia de espectaculares y anuncios e imagen urbana, aplicando los procedimientos que corresponda según cada caso	
Palabras clave:	Adosado, marquesina, autoportado, en azotea, vía pública	
Plazo para prevenir al sujeto regulado:	Sí	10 días hábiles

Información de Aplicación y Autoridad Responsable

APLICACIÓN

Objeto o Sujeto de Inspección (A quién se le realiza la visita o inspección)	Aquellos establecimientos o anuncios instalados que pretendan instalar o regularizar anuncios			
Dirigido a:	Personas Físicas	Sí	Personas Morales	Sí
Tamaño de la Empresa:	No Aplica			
Lugar: ¿Dónde se realiza?	En el domicilio donde se pretenda instalar o regularizar los anuncios.			
Periodicidad: (¿Cada cuanto se realiza?)	1 vez			

Autoridad Responsable

Autoridad Responsable (Quién realiza la Visita/Inspección)	Inspecctor notificador	Unidad Administrativa ¿A que dependencia o institución pertenece?	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección:	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 6217,	Teléfono:	7717148623

Procedimiento de la inspección

Paso	Descripción	Tiempo aproximado que lleva cada etapa
1	Informar de la documentación que requiere para iniciar el trámite y proporcionar el formato de solicitud.	Inmediato
2	Recepciona la documentación para iniciar el trámite y se le hace saber al propietario la fecha en la que se realizará la visita de inspección.	Inmediato
3	Se realiza visita de inspección al lugar en donde se pretende instalar el anuncio publicitario, y se anotan lo observado en campo.	10 días hábiles
4	Si la ubicación y/o características del anuncio a colocar no cumplen con las disposiciones de la reglamentación, se le hace saber al solicitante a través de un oficio, en caso de cumplimiento se procede a dictaminar y a calcular el pago de los derechos.	5 días hábiles
5	El solicitante realiza el pago	20 días naturales
6	Registra el pago de derechos y se procede a la elaboración de la Licencia.	1 día hábil
7	Se firma el documento oficial	1 día hábil
8	Se entrega la Licencia de Anuncios	Variable
9	Se archiva la documentación	1 día hábil

Se requieren formatos

Sí	x	No
Clave	Nombre(s) de Formato(s)	Liga de consulta
DU USPRO1F0 1.1	Formato de Solicitud Único	https://ruts.hidalgo.gob.mx/ver/3705

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	Inspección
Dependencia/Secretaría:	Serectaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Responsable/ Enlace:	Inspector notificador
Tipo de Actividad:	Inspección y supervisión

Información de Fundamento Jurídico y Sanciones

Fundamento Jurídico

Derechos de Sujeto Obligado

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Estatad	Ley	6 fracción IV y 83	Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo
2	Estatad	Reglamento	8 fracción II y 87	Reglamento de la Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo
3	Estatad	Reglamento	68 fracción XIII, XIX y XXVII y 72 fracción XIX y XX	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo
4	Municipal	Reglamento	5 fracción XIV	Reglamento de Construcciones y Acciones Urbana del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
5	Municipal	Reglamento	7 fracción VII y XXIV; y 14	Reglamento para el Ordenamiento de anuncios e Imagen Urbana para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo

Derechos de Sujeto Obligado

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Estatad	Reglamento	7 fracción VI, 93, 95, 96 y 97	Reglamento de la Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo
2	Estatad	Reglamento	72 fracción XI, XVII y XXVI	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo
3	Municipal	Reglamento	83 y 86	Reglamento para el Ordenamiento de anuncios e Imagen Urbana para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo

Facultades del Inspector

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Estatad	Ley	6 fracción IV y VII, 46, 83 y 86	Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo
2	Estatad	Reglamento	7 fracción VIII, 8 fracción II, 46 y 87	Reglamento de la Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo
3	Estatad	Reglamento	68 fracción XIX, XX y XXVII, 72 fracción X, XIX, XX y XXVII	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo

4	Municipal	Reglamento	5 fracción XIV	Reglamento de Construcciones y Acciones Urbana del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
5	Municipal	Reglamento	4 fracción III, 7 fracción VII, XI, XVII y XXIV	Reglamento para el Ordenamiento de anuncios e Imagen Urbana para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo

Sanciones				
Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre	Sancion
Estatad	Ley	86 y 87	Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo	Multa de 20 a 1500 UMAS; Clausura; Desmantelamiento, retiro o demolición; Suspender su instalación, trabajos o servicios.
Municipal	Reglamento	106	Reglamento para el Ordenamiento de anuncios e Imagen Urbana para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo	Multa de 50 a 2000 UMAS; Retiro del anuncio; Clausura del anuncio